

Quienes Somos:

La Unión Universitaria Guatemalteca (UUGT):

Unión Universitaria Guatemalteca – UUGT – es el primer movimiento creado por jóvenes líderes en distintas Universidades del país tales como la Universidad Rafael Landívar (U.R.L), Universidad Mariano Gálvez de Guatemala (U.M.G) y Universidad San Carlos de Guatemala (U.S.A.C).

Reunidos con el propósito de iniciar el cambio en la siguiente generación, creando los espacios necesarios para contribuir con la formación académica a través de dinámicas de foros, talleres y/o actividades con temas de interés para uno de los sectores mas importantes para el sector juvenil.

Comprometidos para el desarrollo del dialogo nacional, la UUGT empezara a ejecutar el proyecto destinado para la obtención de la postura dentro del sector estudiantil y así completar la elaboración de la propuesta por parte del sector juvenil hacia dichas reformas, el proceso estará destinado a obtener propuestas y/ó contra-propuestas para la participación de dicho dialogo a desarrollarse de la siguiente manera:

Se trabajara en conjunto con 8 distintos cuerpos, tanto casas de estudio como centros de educación destinados a maestrías y posgrados, dichos centros son los siguientes:

1. Fundación Esquipulas
2. Escuela de Gobierno (EdG)
3. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala (UMG)
4. Universidad Galileo de Guatemala
5. La Universidad del Istmo de Guatemala (UNIS)
6. Universidad San Carlos de Guatemala (USAC)
7. Universidad Rafael Landívar (URL)
8. Universidad Francisco Marroquín (UFM)

Dicho ejercicio se desarrollara en conjunto con el Instituto Holandes para la democracia multipartidaria (NIMD por sus siglas en ingles), y la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), conteniendo 25 preguntas realizadas de manera presencial y digital para así lograr cubrir la mayoría de estudiantes posibles.

Los temas a tocar dentro de dicho ejercicio serán las distintas propuestas presentadas y así lograr el apoyo de dicho sector, se tocarán los temas que conformaran dichas propuestas como:

1). La creación del consejo de la carrera judicial, ya que actualmente La Comisión de Postulación se compone por un representante de los Rectores de las Universidades del país, quien la preside, los Decanos de las Facultades de Derecho o Ciencias Jurídicas y Sociales de cada Universidad del país, un número equivalente de representantes electos por la Asamblea General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y por igual número de representantes electos por los magistrados titulares de la Corte de Apelaciones, de acuerdo con el artículo 215 de la Constitución.

Creemos que con la creación de un ente rector cuyo fin es desarrollar los procesos relativos a la carrera judicial; esto es, con la carrera y la jerarquía de los funcionarios del Organismo Judicial. Mencionado varias veces, se describió cómo se elige a los magistrados de la Corte Suprema. Con el Consejo de la Carrera, además de las competencias administrativas que la Constitución le daría de aprobarse la reforma, éste designaría a tres candidatos para cada magistratura de la Corte, que deberán haber sido magistrados titulares de una Sala por lo menos 10 años, para que sea el Congreso el que elija en última instancia. Lo que garantiza esto es que sea únicamente el Consejo el que designe, mediante un proceso transparente y meritocrático, a los candidatos a la Corte, así como fomentar la carrera judicial y la calidad en la misma.

2). la integración de la Corte de Constitucionalidad. Esta Corte es la encargada por velar que las leyes sean acordes a la Constitución, así como ser el tribunal que revisa las apelaciones de amparo, una garantía constitucional que pretende la protección de los derechos constitucionales ante amenazas a los mismos. La Corte, según el artículo 269 de la Constitución, establece que se integra por cinco magistrados titulares, y cinco suplentes. Estos son designados de la siguiente forma:

- a) Un magistrado por el pleno de la Corte Suprema de Justicia;
- b) Un Magistrado por el pleno del Congreso de la República;
- c) Un magistrado por el Presidente de la República en Consejo

de Ministros;

- d) Un magistrado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y
- e) Un magistrado por la Asamblea del Colegio de Abogados.

Con la observancia que la reforma plantea la designación de la siguiente manera:

- a) Tres magistrados por el pleno del Congreso de la República por mayoría absoluta de sus miembros;
- b) Tres magistrados por el pleno de la Corte Suprema de Justicia por mayoría absoluta de sus miembros;
- c) Tres magistrados por el Presidente de la República en Consejo de Ministros.

El resultado de dicho ejercicio con el sector juvenil estará listo para el día viernes 25 de julio para ser presentado y debatido durante el diálogo nacional, También irá complementado por talleres, foros y debates, para obtener la mayor comprensión de los temas.